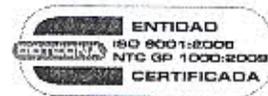




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

0003623

**17 SEP 2013** DE 2013

"Por la cual se modifican las Resoluciones 5550 de 2006, 3619 de 2009 y 1664 de 2012 otorgadas al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA"

#### LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 11180 del 30 de noviembre de 2012,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012, unificó la normatividad y estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 5550 del 18 de diciembre de 2006, registró al establecimiento de comercio CRC 115 BARBOSA, identificado con matrícula mercantil No. 133522 del 22 de septiembre de 2006, ubicado en la calle 11 No. 5 – 21 piso 2 del municipio de Barbosa – Santander, de propiedad de la señora Lud Divia Quintero Ballén, como Centro de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 3619 del 10 de agosto de 2009, adicionó la Resolución 5550 del 18 de diciembre de 2006, en el sentido de reconocer el cambio de razón social del propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 115 BARBOSA, de LUD DIVIA QUINTERO BALLÉN a QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con matrícula mercantil No. 05-166713-16 y NIT 900278482-5;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1664 del 20 de abril de 2012, reconoce el cambio de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 115 BARBOSA, modificando las Resoluciones 5550 del 18 de diciembre de 2006 y 3619 del 10 de agosto del 2009;

"Por la cual se modifican las Resoluciones 5550 de 2006, 3619 de 2009 y 1664 de 2012 otorgadas al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA"

Que mediante oficio con radicado 2013321049194-2 del 28 de agosto de 2013, el señor Pedro José Pérez Pérez, en representación legal de la sociedad QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S, identificada con el número de matrícula mercantil 05-166713-16 del 17 de abril de 2009 y NIT 900278482-5-1, solicitó ante esta Subdirección el reconocimiento del nuevo código de certificación otorgado a la sociedad QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S con cobertura al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA, identificado con matrícula mercantil No. 166717 del 17 de abril de 2009, ubicado en la calle 11 No. 5- 21 piso 2 en el municipio de Barbosa – Santander; para certificar la aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir;

Que la sociedad QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S; se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la ubicado en la calle 11 No. 5- 21 piso 2, en el municipio de Barbosa – Santander;

Que según el Anexo de Certificado 13-CEP-020 de fecha 04 de agosto de 2013, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA, es de treinta (30);

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012 y demás disposiciones que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar las Resoluciones 5550 de 2006, 3619 de 2009 y 1664 de 2012 otorgadas al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	05-166713-16 DE 2009
NIT SOCIEDAD:	900278482-2
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA
MATRÍCULA MERCANTIL:	166717 DE 2009
DIRECCIÓN:	CALLE 11 No. 5 – 21 PISO 2
MUNICIPIO:	BARBOSA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	TREINTA (30)

"Por la cual se modifican las Resoluciones 5550 de 2006, 3619 de 2009 y 1664 de 2012 otorgadas al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA"

**ARTÍCULO 2.-** La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

**ARTÍCULO 3.-** Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BARBOSA en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el centro.

**ARTÍCULO 4.-** Reportar los datos del presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la modificación del registro.

**ARTÍCULO 5.-** Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S, identificada con el NIT 900278482-5, ubicada en la calle 11 No. 5 – 21 piso 2 del municipio de Barbosa - Santander, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 6.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

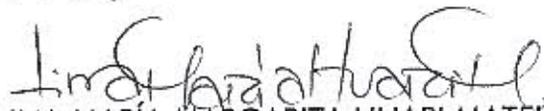
**ARTÍCULO 7.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8.-** La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica las Resoluciones 5550 de 2006, 3619 de 2009 y 1664 de 2012.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C, a

17 SEP 2013

  
LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS